

# MUERTES EN EL ESCENARIO:

## los accidentes que retratan la dura precariedad del sector técnico en los shows en Chile

Los sindicatos de espectáculos y de técnicos audiovisuales denuncian una falta de seguridad laboral, desde la ausencia de contratos hasta una legislación obsoleta. El reciente fallecimiento de un trabajador en el desmontaje de los shows de Iron Maiden devolvió al debate el estado del sector, donde los técnicos pueden venir de rubros como la limpieza de vidrios en altura y sólo se especializan a través de cursos.

Por **Constanza Moncada M.** / Foto: **Javier Salvo/Aton Chile**

**E**l 29 de noviembre, un trabajador falleció en el Estadio Nacional, durante el desmontaje del escenario de los conciertos de Iron Maiden. Habría caído de 14 metros, luego de que una instalación cediera. Se trata de Rodrigo Llanos, de 30 años, quien se desempeñaba como *rigger*, es decir, realizaba trabajos en altura.

Ese mismo día, la Policía de Investigaciones (PDI) indicó que el fallecido trabajaba en una empresa externa a la productora y señaló, de forma preliminar, que el trabajador utilizaba su arnés de seguridad.

Desde el Sindicato Nacional de Técnicos de Espectáculos (Sinteces) precisaron que este no es un caso aislado, bajo la consigna "no más muertes en espectáculos".

"Hemos advertido a las autoridades pertinentes en reiteradas oportunidades y por diversas vías, las negras cifras de accidentes graves y con resultado de muerte de trabajadores/as que arrastra nuestro sector", escribieron en un comunicado. Así, añadieron: "Sin tener mayores detalles oficiales de la investigación, hemos recabado suficientes testimonios entre los mismxs trabajadores que estaban en el lugar, que dan cuenta de que efectivamente no estaban las condiciones mínimas de seguridad".

Daniela Valenzuela, presidenta de Sinteces, explica que según la Ley 20.123 –de subcontrataciones–, la productora principal de los eventos es la encargada de la seguridad de todos los trabajadores de una faena, incluyendo a aquellos que forman parte de empresas externas contratadas para fun-

ciones específicas. "La ley dice que la empresa principal tiene total responsabilidad respecto a la salud y la vida de todos los trabajadores, incluyendo a aquellos que son subcontratados", dice la dirigente.

Consultados al respecto, DG Medios prefirió no referirse al tema por asuntos legales, considerando la investigación en curso. Según pudo saber **Culto**, el Estadio Nacional estuvo cerrado a productoras de conciertos hasta la jornada del último jueves 12 de diciembre, debido a pericias por la muerte de Llanos.

Desde el recinto de Ñuñoa, el Instituto Nacional del Deporte (IND) –entidad encargada del estadio– afirma que "solo arrienda el espacio para la realización de los eventos y es de exclusiva responsabilidad de las productoras cumplir con las exigencias dictaminadas por la Delegación Presidencial y los entes fiscalizadores pertinentes".

Así, citan el contrato de arriendo: "Será responsabilidad exclusiva de la productora a cargo, cualquier accidente que ocurra en el espacio cuyo uso se cede o en el espacio de acceso facilitado, siendo de su cargo la prevención e implementación de todas las medidas de seguridad necesarias y garantizará, tanto en la integridad física y psíquica de las personas que asistan al espectáculo musical señalado, como en sus pertenencias y en los lugares adyacentes, la seguridad de éstas, liberando de toda responsabilidad al Instituto de cualquier perjuicio material o moral a terceros que pudiere producirse con ocasión del espectáculo musical señalado precedentemente".

Por lo demás, cada productora debe presentar un seguro de daños ante los recintos

donde despliegan sus espectáculos, ante la eventualidad que suceda cualquier accidente. Desde el Estadio Nacional y desde DG Medios no confirmaron si en el caso de lo acontecido con Iron Maiden se había presentado tal documento.

El nombre de Rodrigo Llanos se suma al de otros trabajadores fallecidos. Fernando Canales murió en enero de 2019, tras caer del techo de la Quinta Vergara durante las funciones de desarme de la parte alta del escenario del Festival de Viña del Mar. Según pudo saber **Culto**, Bizarro, la productora a cargo, pagó una indemnización de alrededor de 150 millones de pesos a la familia. Una parte de ese dinero fue cubierta por el seguro de la empresa.

"Los detalles del juicio son macabros –comenta Daniela Valenzuela–. Bizarro nuevamente se gana la licitación del Festival de Viña sin tener ninguna inhabilidad, siendo parte de un juicio y habiendo pagado una parte de la multa. No tiene ninguna inhabilidad para ganarse una licitación".

De acuerdo a Sinteces, se registran 19 muertes de trabajadores de artes y espectáculos desde 2011.

Otro de los casos recientes es el de la asistente de producción Fabiola Flores, de 34 años. Su fallecimiento ocurrió en el centro de ski El Colorado, el 29 de agosto, durante el rodaje de una película de la productora peruana La Soga y la productora nacional Tiki Films. A inicios de mes, la Seremi de Salud de la Región Metropolitana estableció que tanto la productora chilena como la sociedad que controla el recinto, Andacor S.A., tuvieron responsabilidad en el deceso y fueron multadas con \$ 67 millones.

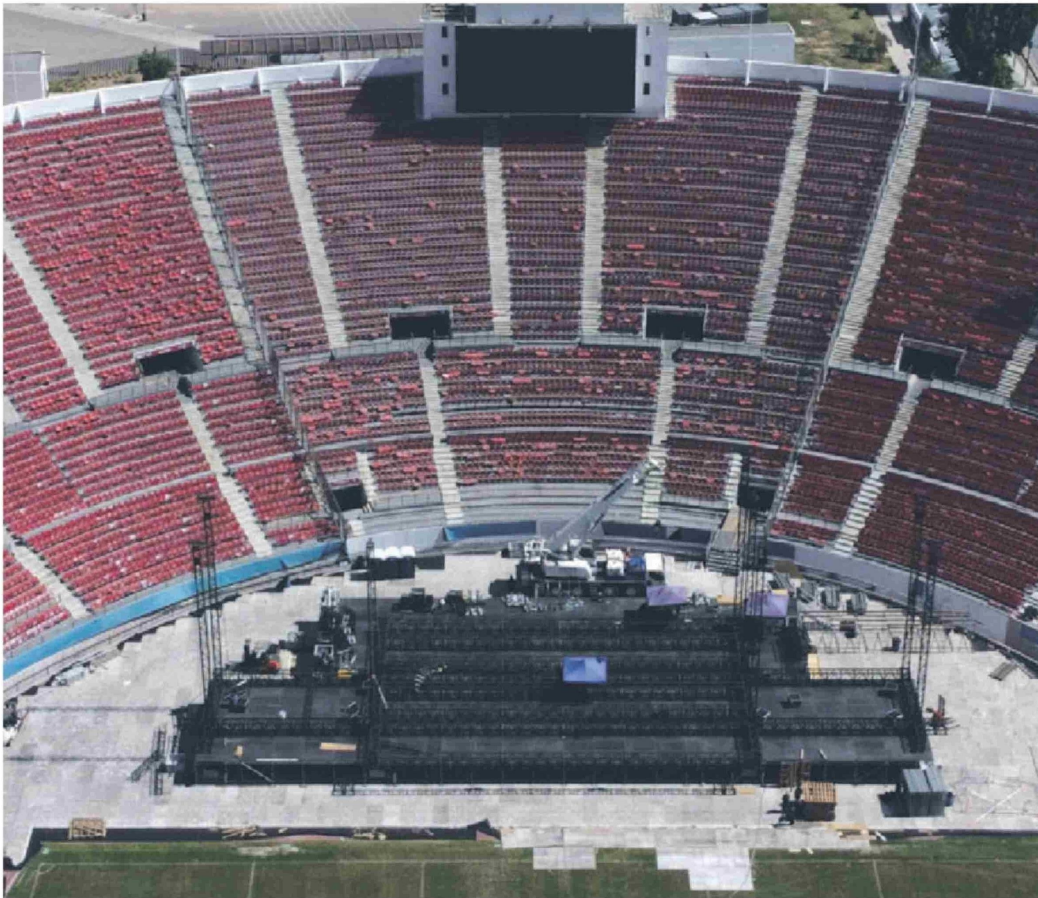
"La relación de seguridad que tenemos con nuestros empresarios es nula. No existe dentro de la normativa laboral una legislación o protocolo que nos dé la tranquilidad de seguridad e higiene", explica Marcela Arredondo, secretaria ejecutiva del Sindicato de Nacional Interempresa de Profesionales y Técnicos del Cine y Audiovisual (Sinteci), que reúne a cerca de 800 afiliados. "Terminamos siendo el patio trasero de cultura", agrega.

"La Soga, que es la que comanda esta película, se va. Extranjería no la retiene en su faena. Esa productora puede volver a entrar a Chile a hacer otra producción", dice Arredondo.

Desde la Dirección del Trabajo explican que se ha desarrollado "una estrategia inspeccionada para abordar todos los aspectos legales y de higiene y seguridad de la industria audiovisual y de espectáculos masivos".

"Entre los años 2023 y 2024 –expresan–, la DT ha registrado 7 accidentes graves o fatales en esta industria. Cuatro de los accidentes fueron graves y tres fatales, incluyendo en estos últimos, de una trabajadora fallecida en El Colorado y del trabajador fallecido en el Estadio Nacional. En total, 5 de las fiscalizaciones significaron multas por un total de \$ 21.414.980. Otras 2 fiscalizaciones no han terminado aún. Un hecho significativo es que, independiente de la naturaleza y magnitud de los trabajos en los que ocurrieron los accidentes, todos fueron por caídas de altura".

La falta de contratación, la subcontratación, la carencia de fiscalización y legislación pertinente, así como el miedo a la de-



nuncia, son algunas de las aristas que denuncian ambos gremios. “Si yo denuncié, corro el riesgo de quedar sin trabajo. Si ya el trabajo es escaso en región, o aquí mismo en Santiago, terminé no denunciando por temor”, reflexiona Arredondo.

La Ley 19.889 fue creada en 2003 y regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos. Por consiguiente, en el artículo 145 del Código del Trabajo se agregó el Capítulo IV, que establece la formalización del rubro. A pesar de que la contratación es un requisito por ley, desde Sinteces y Sinteci denuncian la baja contratación a nivel nacional, considerando la cantidad de espectáculos y producciones audiovisuales.

De acuerdo a datos a los que accedieron por Ley de Transparencia, entre 2021 y 2024 se registraron 4.303 contratos por el artículo 145 en la Dirección del Trabajo, de los cuales solo el 5% corresponde al sector de las artes escénicas o espectáculos.

Daniela Valenzuela, presidenta de Sinteces, indica que la no existencia de contratos en espectáculos da paso a la informalidad o que, en caso de existir estos, a veces son irregulares, ya sea porque se contrata a una persona en representación de un grupo o se hace un contrato por polifunciones. “Esto se traduce en que no existe jornada (laboral) y te encuentras con equipos de trabajo que llevan dos, tres turnos de trabajo. No hay registro de asistencia”.

El diputado Andrés Giordano, quien integra la Comisión del Trabajo de la Cámara Baja, fue músico y dirigente sindical. “La Ley 19.889 aún no se implementa de forma transversal en materia contractual. Es necesi-

sario que esta sea revisada en función de las particularidades de los rubros. Me parece fundamental que impulsemos una modificación que habilite la creación de protocolos especializados, y que lo hagamos en conjunto con los sindicatos”, comenta.

“En junio de este año ingresamos una denuncia a la Dirección del Trabajo por cuatro espacios que realizan espectáculos. Por ejemplo, el Teatro Caupolicán o el Movistar Arena, que tienen antecedentes de accidentes o de muertes en su historia, o que son conocidos por los trabajadores por tener condiciones inseguras. Dos fueron cursadas y aún no recibimos los otros dos informes”, explica Daniela Valenzuela, de Sinteces.

Desde el Movistar Arena explican que al ser una concesión fiscal son sujeto permanente de fiscalizaciones. “Nuestro recinto es arrendado por productoras, quienes realizan los eventos y, como tal, son responsables del montaje, ejecución y desmontaje de dichos eventos. Son ellas las responsables de gestionar los permisos necesarios para la realización de sus actividades, incluyendo aquellos relacionados con seguridad y prevención de riesgos”, indicaron.

Sobre sí fueron fiscalizados por la DT, responden: “Sí, hemos sido fiscalizados por la Dirección del Trabajo, la cual, a la fecha, no ha emitido observaciones”. Además, agregan que “Movistar Arena solo permite la realización de un evento tras recibir la conformidad de la Delegación Presidencial, asegurando así el cumplimiento de los requisitos establecidos. Adicionalmente, Movistar Arena cuenta con un equipo de prevención de riesgos y operaciones pro-

pio”.

En tanto, José Antonio Aravena, administrador del Teatro Caupolicán, expresa que no tienen un prevencionista de riesgos fijo, sino que “son las productoras las que tienen que traerlo y debe estar antes, durante el show y después”. En abril de este año, durante la presentación del grupo Camela, una estructura del escenario cedió e interrumpió el show. Eso sí, Aravena indica que en 20 años no reportan ningún accidente. “Nosotros estamos preocupados de que se cumpla la norma, y si el personal no cumple, nosotros tenemos que ordenar detener el montaje. No ocurre, porque esta sala está muy bien preparada”.

Valenzuela, desde Sinteces, indica que el recinto “es tremendamente inseguro para trabajar, necesitamos que alguien vaya a conocer el techo del Caupolicán, donde tenemos que acceder para hacer conciertos. Existe maltrato a su personal y accidentes por falta de mantenimiento de estructura o no tener personal calificado”.

“Eso es un mito – responde Aravena–. Siempre se ha hablado este tema y siempre lo hemos descartado”.

La DT tiene tareas pendientes. Explican que en la industria audiovisual y de espectáculo están ejecutando una estrategia inspectiva de dos partes. Primero, recoger las denuncias de las organizaciones sindicales, para establecer una “radiografía completa” de la realidad de sus trabajadores. Dentro de esas tareas, se encuentra indagar el cumplimiento de formalidad laboral (contratos, registros de asistencia, pago de remuneraciones y de cotizaciones). Asimismo, se indaga el cumplimiento del derecho a saber,

es decir, que el trabajador conozca las medidas para evitar accidentes y que tome conocimiento de que debe usar elementos de protección.

Como indica la DT, las detecciones actuales las arrojan fiscalizaciones que responden a denuncias. Sin embargo, Daniela Valenzuela comenta que “no existen fiscalizadores especialistas en nuestro rubro, no conocen nuestro marco normativo. ¿Cómo para prevencionistas que tienen que ver con minería o construcción?”. También apunta a que las fiscalizaciones no se despliegan en los horarios propios de sus faenas, como por ejemplo, en los desmontajes a altas horas de la madrugada. “En este caso es complejo generar fiscalizaciones oportunas porque no hay tiempos de reacción instalados en la DT. Sabemos que faltan recursos en la DT para poder enfrentar los oficios focalizados”.

La falta de capacitaciones es otra clave. “No existe una certificación específica para el trabajo en altura en escenarios”, dice Daniela Valenzuela. Los sistemas de rigging, hay que señalar, son aquellos que generan los puntos clave de anclaje para colgar sistemas de estructura, de sonido, de iluminación o de pantallas. “Lo que existe es una certificación de trabajo en altura, que va asociada a diferentes oficios, como aquellos que trabajan limpiando vidrios de edificios”, agrega. Así, diferentes personas que se desarrollan en esos oficios luego se pasan al rubro de los conciertos. Luego, hacen un curso de trabajo en altura y son certificados para poder involucrarse en la labor de conciertos. O sea, no existe una especialización más dedicada.

Según cifras de la industria, en el país existen no más de 20 riggers trabajando en la escena de música en vivo. Pocos para un país que es uno de los epicentros de recitales en el Cono Sur. Aproximadamente, un rigger puede ganar \$ 200 mil por jornada, trabajando cerca de 10 días por cada show.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio impulsa el Programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, vigente desde el segundo semestre del 2023 y trabaja en mejorar las condiciones del sector en cuanto a formalidad, estabilidad y remuneraciones.

Respecto a las competencias, se están dando los primeros pasos para incorporar cinco perfiles de trabajo en cultura, en el catálogo de ChileValora. “Actualmente se está en proceso de levantamiento de cinco perfiles (Gestión cultural, artista circense, técnico en montaje, técnico en iluminación y técnico en sonido). Estos fueron levantados en los procesos de Diálogos Sociales como los prioritarios por el sector, siendo necesario establecer por primera vez la incorporación de roles asociados al mundo cultural en el catálogo”, declara la entidad.

Se espera que durante el primer trimestre de 2025 puedan ser validados los cinco perfiles por el Organismo Sectorial de Competencias Laborales. “Una de las medidas concretas que se encuentra en desarrollo es la elaboración de la propuesta del Estatuto del Trabajo Cultural, que será enviado al Ejecutivo durante el próximo mes”. Este plantea mejorar y profundizar las labores de fiscalización. ●